



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0319 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 FEB. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2023839902, que contiene el Memorando N° 109-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, de fecha 10 de febrero de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de cincuenta y dos (52) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 159º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín, es función de la Dirección Regional de Educación *“Designar al personal de confianza de la Dirección Regional por delegación expresa del Despacho del Gobernador Regional y elevar propuestas para designación de jefes de sus órganos desconcentrados, de conformidad con los perfiles y requisitos vigentes debidamente aprobados”;*



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0319 -2023-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2023-GRSM/GR, de fecha 04 de enero de 2023, el Gobernador Regional de San Martín, resuelve **DELEGAR** al Lic. **ALFONSO ISUIZA PÉREZ**, Director Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, la facultad de designar su personal de confianza, ello de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, a través del Oficio N° 038-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, la Dirección Regional de Educación San Martín, eleva al Gobernador Regional de San Martín, la propuesta para la designación de doña **EVELYN AZAN RODRÍGUEZ**, como Jefa de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 301 – Educación San Martín, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 159° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Memorando N° 109-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, de fecha 10 de febrero de 2023, el Director Regional de Educación San Martín autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional mediante la cual se resuelva **DESIGNAR**, a partir del 13 de febrero de 2023, a doña **EVELYN AZAN RODRÍGUEZ** como Jefa de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 301 – Educación Bajo Mayo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, cargo considerado de confianza;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, que resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 13 de febrero de 2023, a doña **EVELYN AZAN RODRÍGUEZ**, identificada con D.N.I. N° 42966194, en el cargo de Jefa de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 301 – Educación Bajo Mayo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, se realicen las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de proceder a contratar a la Jefa de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 301 – Educación Bajo Mayo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0319 -2023-GRSM/DRE

conformidad a lo establecido en la Primera Disposiciones Complementarias Final de la Ley N° 29849, afectando para cuyo efecto el presupuesto institucional de la U.E 301 – Educación Bajo Mayo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la interesada y a la Unidad Ejecutora 301 – Educación Bajo Mayo, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Dr Alfonso Iruiza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRESM
LMR/DO
DSBS/RR, HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista
Moyobamba: 10 FEB 2023

[Signature]
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

1950 10 10